

Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 27 de diciembre de 2006.

La Consejera de Educación,  
EVA MARÍA PÉREZ LÓPEZ

**RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2006, de la Consejera, por la que se concede el XII Premio “Joaquín Sama” a la innovación educativa en la Comunidad Autónoma de Extremadura.**

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 31 de mayo de 2006 por la que se convoca el XII Premio “Joaquín Sama” a la Innovación Educativa en la Comunidad Autónoma de Extremadura correspondiente a 2006 (D.O.E. núm. 67, de 8 de junio de 2006), de acuerdo con la propuesta del Director General de Política Educativa, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas,

**RESUELVO:**

Conceder el XII Premio “Joaquín Sama” a la Innovación Educativa en la Comunidad Autónoma de Extremadura, a los trabajos, profesores y equipos que se relacionan en el Anexo a la presente Resolución, por un importe total de 12.622 euros (6.011 euros en la modalidad A y 6.611 euros en la modalidad B), con cargo a la Aplicación Presupuestaria 2006.13.02.423A.481.00, Superproyecto 2000.13.02.9005, Proyecto 2000.13.02.0025, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2006.

Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Podrá también interponer directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, el correspondiente recurso contencioso-

administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 27 de diciembre de 2006.

La Consejera de Educación,  
EVA MARÍA PÉREZ LÓPEZ

**A N E X O**

**MODALIDAD A:**

“Trabajos que supongan la creación de aplicaciones, programas o sistemas interactivos, que faciliten el acceso a contenidos curriculares a través de las nuevas tecnologías”.

Primer Premio, dotado con 6.010 euros:

**DESIERTO**

Segundo Premio, dotado con 4.507 euros:

**DESIERTO**

Tercer Premio, dotado con 3.005 euros:

“RECICLAR”, de D. Sergio Capilla Vázquez, con un porcentaje de participación del 50%, D. Antonio Jesús Domínguez Molina y D.ª Ana Alcina Romero, con un porcentaje de participación del 25% cada uno.

Actuando como Coordinador D. Sergio Capilla Vázquez, con N.I.F. n.º 25668732-L.

I.E.S. “Benazaire” de Herrera del Duque e I.E.S. Siberia Extremeña de Talarrubias.

Mención Especial 1.ª, dotada con 1.503 euros:

“ESAS COSAS QUE PISAMOS, ARROJAMOS Y UTILIZAMOS: LOS MINERALES Y LAS ROCAS”, de D. José Antonio Regodón Mateos, con N.I.F. n.º 28941499-R.

I.E.S. “Arroyo Harnina” de Almendralejo.

Mención Especial 2.ª, dotada con 1.503 euros:

“APRENDER A LEER Y A ESCRIBIR EN LA ERA TECNOLÓGICA. LECTOESCRITURA CON GNU-LINUX: SOFTWARE NECESARIO”, de D. Juan José Marcos García, con N.I.F. n.º 7857388-J.

I.E.S. “Parque de Monfragüe” de Plasencia.

## MODALIDAD B:

“Trabajos que versen sobre los mismos temas anteriores y que no utilicen para su desarrollo las nuevas tecnologías”.

Primer Premio, dotado con 3.005 euros:

“ACCIÓN CONJUNTA: UN PROYECTO EDUCATIVO PARA FOMENTAR LA CONVIVENCIA Y LOS VALORES EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA”, de D. Carlos Javier Rodríguez Jiménez, con N.I.F. n.º 52966325-Q.

I.E.S. “Pedro de Valdivia” de Villanueva de la Serena.

Segundo Premio, dotado con 1.803 euros:

“EL DESAFÍO DE LA INMIGRACIÓN”, de D. Antonio José Arjona Casillas, con N.I.F. n.º 33989332-R.

I.E.S. “Eugenio Frutos” de Guareña.

Tercer Premio, dotado con 1.202 euros:

“LA MAGIA DE UNA NOCHE DE SUEÑOS”, de Dña. Ana M.ª Sánchez Sánchez, con N.I.F. n.º 9202703-N.

I.E.S. “Los Moriscos” de Hornachos.

Mención Especial 1.ª, dotada con 601 euros:

## DESIERTO

Mención Especial 2.ª, dotada con 601 euros:

“VIAJA CON LA MENTE”, de D. Antonio Jesús Borrallo Arias, Dña. M.ª de las Mercedes Acero Sánchez, Dña. M.ª Jesús Criado Baños, D. Juan Díaz Vázquez, Dña. Raquel Floriano Muriel, Dña. Francisca García Rena, D. Sergio Gutiérrez Poyato, Dña. Francisca Jiménez Curiel, Dña. M.ª del Carmen de Llanos Barjola, D. Ciriaco López Mateo, D. Luis Octavio de Miguel Granada, D. Fco. Javier Monago Ruiz, Dña. Casilda María Pérez Hernández, D. Pedro Pino Rubio, Dña Nuria Rivero Bergantito, D. Manuel Rodas Llanos, D. Valentín Rodríguez Fernández, D. José Ignacio Sánchez García, Dña. María Montserrat Simón Simón y Dña. M.ª Lucía Toril Pulido, con un porcentaje de participación del 5% cada uno.

Actuando como Coordinador D. Antonio Jesús Borrallo Arias, con N.I.F. n.º 52357570-W.

I.E.S. “Gonzalo Torrente Ballester” de Miajadas.

## CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

*ACUERDO de 9 de enero de 2007 por el que se da publicidad a las subvenciones concedidas a corporaciones locales destinadas a la mejora de la infraestructura y equipamiento de centros y servicios sanitarios públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

El Decreto 103/2005, de 12 de abril, por el que se regulan las subvenciones a Corporaciones Locales destinadas a la mejora de la infraestructura y equipamiento de centros y servicios sanitarios públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, establece en su artículo 15 que cuando las subvenciones concedidas, individualmente consideradas, sean igual o superior a 3.000 euros, se dará publicidad de su concesión mediante publicación en el Diario Oficial de Extremadura, indicando la convocatoria, programa y crédito presupuestario al cual se han imputado, beneficiario, cantidad concedida y finalidad de la subvención.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que ordena al órgano administrativo concedente publicar las subvenciones concedidas,

## ACUERDO:

Proceder a dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2006 por importe igual o superior a 3.000 euros a Corporaciones Locales, destinadas a la mejora de la infraestructura y equipamiento de centros y servicios sanitarios públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y que fueron convocadas con carácter abierto o no periódico mediante el Decreto 103/2005, de 12 de abril (D.O.E n.º 44, de 19 de abril) con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2006, programa 412A: Planificación y Asistencia Sanitaria, Aplicación Presupuestaria 18.03.412A.760 y Proyecto de Gasto 2000.18.03.0015, con financiación procedente del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER); detallándose en el Anexo adjunto los beneficiarios, cantidad concedida y finalidad de la subvención.

Mérida, a 9 de enero de 2007.

El Consejero de Sanidad y Consumo,  
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA